

TELÉFONO DE AYUDA DE LA ASOCIACIÓN MARÍA DE PADILLA: 900713926

EL FISCAL PIDE OCHO AÑOS DE CÁRCEL

Juzgado por tirar desde un balcón a su novia



El hombre de la imagen es **Jamal E.**, de 30 años, que ha sido juzgado en Toledo por un intento de homicidio al empujar a su compañera sentimental, **K.E.M.**, de 28 años, desde el balcón de su vivienda tras propinarle un puñetazo. Los hechos ocurrieron el 4 de febrero de 2006 en Santomera (Murcia). El acusado dijo, durante el juicio, que fue ella quien se precipitó sola al vacío. La vista oral se celebró en Toledo porque aquí vivía la víctima en el momento de la presunta agresión. El acusado, de nacionalidad marroquí, al igual que su entonces novia, negó que viera o hablara durante el día de los hechos con la joven. Jamal E. y su letrado explicaron que el presunto maltratador mantuvo durante dos años una relación extramatrimonial con la víctima, que ella insistía en casarse con él y que al sentirse "despechada y abandonada" se precipitó por el balcón, sin que él estuviera presente, pues se encontraba en un bar. La propietaria del establecimiento lo negó. Esta versión, informa Efe, no coincide con la ofrecida por la denunciante, quien pidió no mantener ningún tipo de contacto visual con el acusado "dado su estado psicológico y el miedo insuperable al recuerdo".

Precisamente, K.E.M. relató que el 4 de febrero de 2006, se desplazó a Santomera para pedir al que todavía era su novio una cantidad de dinero que éste le adeudaba. Añadió que se produjo una discusión en la que hubo insultos por ambas partes y que tras recibir un puñetazo en el ojo izquierdo, ella salió a pedir auxilio al balcón, momento que aprovechó Jamal para empujarla desde una altura de unos cinco metros. Los médicos que la atendieron declararon que las lesiones sufridas por la chica fueron graves y que pudieron haberle causado la muerte. De hecho, K.E.M. sufrió diversas fracturas y contusiones de las que tardó en curar 115 días, 33 de ellos hospitalizada.

En un principio no denunció por miedo y porque "estaba enamorada". Al volver a Marruecos, meses después, su familia le aconsejó denunciar. Y lo hizo. Ahora el fiscal pide una pena de ocho años de cárcel para el acusado, mientras que la acusación particular ha pedido "una pena en grado máximo" por las secuelas que padece la mujer. El defensor se ha reafirmado en la inocencia de Jamal y ha pedido su absolución o, en último caso, una condena por un delito de lesiones.



Carmen Fernández, presidenta de la asociación María de Padilla.

en la mitad del proceso. No te puedes imaginar la cadena de solidaridad que se consigue en este grupo, porque la que ya está saliendo entiende muy bien a la que está entrando. Y cómo se ayudan entre ellas, con los niños, con el trabajo... cómo son capaces de entenderse, guiadas por las terapeutas".

Hay que salir del infierno. Y la asociación María de Padilla está dispuesta a ayudar a las víctimas. Como sea. "Yo, llamadas de teléfono recibo entre ciento y pico y 200 todos los meses. Ha bajado desde que está operativo el 116. Evidentemente hay más recursos. Hay mujeres que se mantienen en un apoyo telefónico porque, por circunstancias, no pueden venir. Unas, por miedo a él, no saben explicarle por qué tienen que venir a Toledo sino son de aquí. Yo intento conseguir siempre que vengan, que pasen por aquí. Nuestros teléfonos son 900713926. Disponemos de un móvil, 629168309, y de un fijo, 925224149. También se pueden informar a través de nuestra página de internet".

Una última reflexión de Carmen Fernández: "si los maltratadores quieren, se pueden curar, como los alcohólicos pueden dejar de beber o los adictos salen de la droga. Lo malo del maltratador es que no tiene conciencia. Pero yo no creo que uno nazca maltratador". □